

BASES ADMINISTRATIVAS RIFA 2026

RIFA FUNDACION ANKU

Santiago, 22 DE ABRIL, 2026

Paola Alejandra Rojas González, 15.501874-7, domiciliado para estos efectos en Lumaco 1652, Antofagasta,, Antofagasta, declara que las siguientes son las bases para la RIFA FUNDACION ANKU

, a desarrollarse entre 24 DE ABRIL y 18 DE JUNIO

ASPECTOS GENERALES

1. RIFA FUNDACION ANKU, tiene como fin la recaudación de fondos para financiar gastos REDUCIR COSTOS ECONOMICOS EN PROGRAMAS TERAPEUTICOS Y ENTREGA DE BECAS
2. Las Bases Administrativas estarán disponibles durante el período del evento en la página <https://www.rifaankufundacion.chiledar.cl/>
3. Se pondrán a la venta 3.000 números en formato digital, mediante la modalidad de venta online.
4. El boleto de la rifa tendrá un valor de \$5.000 pesos (Cinco mil pesos chilenos).
5. Se sortearán los siguientes premios:

Premio 1

Paquete turístico estadía y pasajes desde Santiago, Para dos personas a Rio de Janeiro, Brazil

Premio 2

Paquete turístico estadía y pasajes desde Santiago, para dos personas a Buenos Aires, Argentina

Premio 3

Paquete turístico estadía y pasajes desde Santiago, para dos personas a San Pedro de Atacama, Chile (en el caso de ser de ciudades cercanas al destino, se pagarán los pasajes en bus o bencina para el traslado ida y vuelta)

6. El ganador del premio será la persona individualizada y coincidente en el sorteo respectivo, el cual se llevará a efecto el día 21 de junio del 2026.
7. El sorteo será transmitido en vivo a través de las redes sociales ANKU_FUNDACION, con el fin de garantizar transparencia en el proceso y el resultado será publicado en ANKU_FUNDACION
8. Se tomará contacto con el ganador a los datos de contacto que haya ingresado al momento de la compra.
9. Los números ganadores serán sorteados mediante un sistema de tómbola digital en el cual se ingresarán los números vendidos, desde donde se extraerá los boletos ganadores.
10. La entrega del premio se realizará VIA CORREO ELECTRONICO, a partir del día del sorteo y por un plazo máximo de seis meses posteriores, conforme lo establece la Ley. En caso de no ser reclamado dentro de dicho plazo, el premio será considerado desierto y RIFA ANKU FUNDACION podrá disponer de él según lo estime conveniente.
11. El premio se entregará de lunes a viernes, entre las 10:00 y 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas.
12. Para confirmar al ganador, se deberá verificar la identidad: Personas naturales: Cédula de Identidad vigente o pasaporte; Personas jurídicas: RUT y certificado de vigencia.
13. Al momento de retirar o cobrar el premio, se deberá presentar el correo de compra.
14. La participación será válida solo si al momento de la compra se completan correctamente los siguientes datos: nombre completo, RUT, correo electrónico y número telefónico de contacto. La omisión o error en estos datos invalidará la participación.
15. En caso de que los datos entregados sean erróneos, incompletos o falsos, y no sea posible contactar al ganador o verificar su identidad, el premio se declarará desierto y RIFA ANKU FUNDACION podrá disponer de él o reasignarlo mediante un nuevo sorteo.
16. La participación en esta rifa implica la aceptación íntegra de estas bases, sin modificación alguna, y del criterio de la organización respecto a la resolución de cualquier situación no prevista en el presente documento.